Índice general

	<u> </u>	Página
PR	ÓLOGO	13
	SECCIÓN I	
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ÉTICA, DEMOCRACIA Y JUSTICIA	
CA	APÍTULO I	
	MACCHINA PARRESIASTICA. TETICA, ZETETICA MAIEUTICA NELL'INTELLIGENZA ARTIFICIALE	
PAG	OLO SOMMAGGIO	21
1.	Introduzione	21
2.	La relazione tra esseri umani ed intelligenza artificiale	24
3.	Dall'etica alla tetica	30
4.	Una intelligenza artificiale tetica	34
5.	Una intelligenza artificiale zetetica	
6.	Una intelligenza artificiale maieutica	50
7.	Conclusioni	58
Bil	bliografiabliografia	59
CA	APÍTULO II	
	TELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DECLIVE DEMOCRÁTICO: LA FLUENCIA DE LOS ALGORITMOS DE LAS REDES SOCIALES	
JOF	RGE CASTELLANOS CLARAMUNT	67
1.	Introducción	67

AVANCES EN EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

			<u>_ F</u>	Página
2.	El m	al de nu	uestros días: la desinformación	70
3.	El efecto pernicioso de las redes sociales			72
4.		-	de IA y distribución de información	75
5.	_		n y cámaras de eco	78
6.			a confianza en las instituciones democráticas	80
	6.1.	La tem	ida posible afectación de los procesos electorales	81
	6.2.	Una te	cnología de dos velocidades a nivel democrático	83
	6.3.	Educac	ción mediática y resiliencia ante la desinformación	84
	6.4.	Respon	sabilidad de las plataformas digitales	87
7.	Con	clusion	es	88
Bib	oliogr	afía		89
ΥJ	USTI ANCISO Intro	CIA PR CO JAVIE oducción	A ARTIFICIAL, SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS EDICTIVA R GARRIDO CARRILLO	93 94
		_	las democracias	95
3.			e al reto de los sistemas de inteligencia artificial	99
4.	Una	aproxir	nación al concepto de justicia predictiva	104
	4.1.	Algorit	tmos y justicia predictiva	104
	4.2. Los algoritmos de justicia predictiva como herramienta de auxilia la decisión judicial			106
		4.2.1.	La Jurimetría. El estudio de la actividad judicial desde la estadística	108
		4.2.2.	La justicia predictiva como modelo matemático	111
5.	Algu	ınas hei	rramientas de predicción de riesgos	113
6.	·		conclusión	117
Bib	oliogr	afía		120

SECCIÓN II

LA REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO DE LA UE

CA	PÍTULO IV	
EL :	DERECHO EUROPEO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
MO	ISÉS BARRIO ANDRÉS	127
 1. 2. 3. 4. 5. Bib 	Introducción El camino hacia el RIA El RIA y su objeto El paradigma regulatorio del RIA A modo de conclusión liografía	127 132 134 139 145 146
CA	PÍTULO V	
EN'	COOPERACIÓN DE EU-LISA CON EUROJUST Y EUROPOL: TRE EXTRAORDINARIAS POTENCIALIDADES Y PERSIS- NTE OPACIDAD EN LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA NAL EN LA UE	
VAL	ENTINA FAGGIANI	147
1.	Eu-LISA como centro neurálgico de la gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud en el ELSJ y las sinergias con Eurojust y Europol	148
2.	La plataforma sobre los equipos conjuntos de investigación como instrumento estratégico en la lucha contra la delincuencia organizada	154
3.	El sistema de gestión de casos de terrorismo	159
4.	La digitalización de la cooperación judicial transfronteriza en asuntos civiles, mercantiles y penales a través de e-codex	162
5.	El sistema Prüm II como respuesta a la libre circulación de criminales a través de la libre circulación de los datos	165

AVANCES EN EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

		<u> </u>	ágina
6. Bit		clusiones	169 172
CA	PÍTU	ILO VI	
AU FIC	TOR	DARES NORMATIVOS EUROPEOS EN DERECHOS DE FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA INTELIGENCIA ARTINOVEDADES LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIALES GARCÍA PÉREZ	175
			175
1.		racción entre inteligencia artificial generativa y derechos utor	176
2.	El a	cceso legal a datos de entrada y la protección de los resul- os de salida en la normativa y jurisprudencia de la Unión opea	183
	2.1.	Las conexiones entre el Reglamento (UE) 2024/1689 y la Directiva 2019/790/UE sobre derechos de autor en el mercado único digital: el acceso legal a los inputs y su transparencia	183
	2.2.	La protección y titularidad de los outputs	191
	2.3.	¿Derechos de autor respecto de las instrucciones o prompts de los usuarios?	196
3.	Espe	ecialidades normativas en Reino Unido	199
	3.1.	La excepción de minería de textos y datos	199
	3.2.	Las obras generadas por ordenador en la legislación inglesa	204
4.	Inic	iativas legislativas en Europa	210
	4.1.	Ucrania: la protección otorgada a los «objetos generados por ordenador no originales»	211
	4.2.	Italia: «Disegno di legge n. 1146, Disposizioni e delega al Gover- no in materia di intelligenza artificiale»	212
	4.3.	Francia: «Proposition de loi n°1630, visant à encadrer l'intelligence artificielle par le droit d'auteur»	214
5.	Con	sideración final	215
Bib	oliogi	rafía	216

SECCIÓN III

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO

CAPITULO VII			
DISRUPTIVE TECHNOLOGIES	AND	PUBLIC	ADMINISTRA-

	'ION: RETHINKING ADMINISTRATIV NEW WORLD?	E LAW FOR THE BRAVE		
ELE	LENA BUOSO		225	
1.	Introduction. An automated Administration for the Brave New World			
2.	Overview of the Italian case: <i>Praxis</i> and Regulations on Automated Administration			
3.	. Some issues raised by algorithmic ad	ministration	230	
	3.1. The Human in the Loop: the I Intervention in Automated Adminis	2	231	
	3.2. Cognitive Biases in Algorithmic Ad Decisions		232	
	3.3. The Social Legitimacy of Alg Administration		234	
4.	. First steps in the regulation of algor Italy		235	
Bił	ibliography		238	
CA	CAPÍTULO VIII			
<u>—</u>]	ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND PUB -THE PROBLEMS AND POSSIBLE AN THE AI ACT			
RUI	UI T. LANCEIRO		243	
1.	. Introduction		243	
2.	Problems arising from the use of ai in public administration 2			

AVANCES EN EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

		<u>_P</u>	agina
3.	The	AI act: a presentation	253
4.		ne AI act suitable for resolving the problems identified in field of administrative law?	259
5.	Con	clusions	264
Bil	oliogr	afy	265
CA	.PÍTU	LO IX	
RE		GENCIA ARTIFICIAL EN LA TRANSFORMACIÓN Y ACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIOASIS- ALES	
FRA	ANCIS	CO JAVIER DURÁN RUIZ	271
1.		oducción. Inteligencia artificial y prestación de servicios	272
	1.1.	La regulación de la toma de decisiones automatizadas por las Administraciones públicas previa al Reglamento europeo de IA	275
2.	con	riesgos del uso de la IA en el sector público y su relación la regulación: el reglamento de inteligencia artificial de E	280
	2.1.	El Reglamento europeo de IA y la gestión del riesgo tecnológico	284
3.		restación de servicios sociales esenciales públicos y el ac- a los mismos como sistemas de alto riesgo	288
	3.1.	Requisitos de los sistemas de IA en los servicios socioasistenciales por clasificarse como de alto riesgo	295
	3.2.	La exigencia de supervisión humana como requisito de estos sistemas de alto riesgo	297
4.		emas de IA empleados en el ámbito de la migración, el asi- el control fronterizo en la UE	304
5.	Con	clusiones	309
Bil	oliogr	rafía	311